



DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSOS DE PRECIOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

CONCURSO DE PRECIOS

C701970

**OBJETO: Suministro de solventes para CCTT -
Montevideo**

UNIDAD SOLICITANTE:

Administración y Servicios Generales CCTT - Montevideo

MONTEVIDEO 2024

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO

SUMINISTRO DE SOLVENTES PARA CENTRALES TERMICAS-MONTEVIDEO

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas es la adquisición de un suministro de solventes varios, en envases de 20 o 25 litros, para la realización de las tareas de mantenimiento eléctrico en Central Térmica José Batlle y Ordoñez y Central Térmica de Respaldo (CTR).

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

1.2. Materiales y Cantidades

Ítems	Código SAP	Descripción	Cantidad	Unidad
1	090424	Desengrasante biodegradable	100	Litro
2	077844	Solvente dieléctrico (Limpieza de tableros y máquinas eléctricas)	900	Litro



1.3. Visitas

No aplica.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Agrupamiento de ítems

Sólo se considerarán ofertas que coticen al menos un ítem, en forma completa.

2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Sólo se aceptarán ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

2.3. Documentación a presentar con la oferta

2.3.1. Antecedentes

Se requiere que los oferentes hayan realizado satisfactoriamente el suministro de materiales similares al requerido en los últimos 5 años en al menos una ocasión.

Junto con la oferta se deberá presentar la información suficiente que permita realizar un pormenorizado estudio de sus antecedentes (esto implica, teléfono, e-mail, nombre de la empresa, persona de contacto en ella, datos generales de los suministros realizados, cantidad y fecha de suministros similares)

UTE se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que a su juicio considere oportunas para confirmar los datos presentados.

2.3.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

El oferente, además de la oferta económica y comercial, también debe incluir en su oferta:

- Hoja de especificaciones técnicas y de datos seguridad en español de los ítems solicitados firmada por un técnico responsable
- El proveedor debe especificar la vida útil del envase en función del producto contenido y de las condiciones de almacenamiento.
- El proveedor del material debe detallar un procedimiento para la recolección de los envases vacíos correspondientes a las partidas de productos suministrados.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos

2.3.3. Tablas de Precios

Se deberá presentar el Anexo N° I – Tabla de Precios.

2.3.4. Muestras

No aplica para este Concurso de precios.

2.4. Idioma extranjero

La oferta debe presentarse en idioma español. Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

2.5. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I).

Se admitirán ofertas que coticen al menos uno de los ítems.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros requeridos.

Los precios cotizados serán firmes.

2.6. Cursos de capacitación y/o supervisión

No aplica a este Concurso de Precios.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Mantener la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No estar inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
- c) Que la oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE.

3.2. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por Ítem, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

De acuerdo a lo establecido en la en el punto 10.5 Regímenes de Preferencia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Parte III), no se aplicarán los beneficios a la Protección a la Industria Nacional (PIN – Decreto 13/009), ni a la protección a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyME – Decreto 371/010), ni el mecanismo de Reserva de Mercado (Decreto 371/010) por tratarse de suministros y/o trabajos destinados a un área en régimen de libre competencia

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. Cronograma y lugar de entregas

5.1.1. Cronograma

El suministro de los ítems 1 y 2 se realizará en una única entrega en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de comunicarse la adjudicación de la compra correspondiente.

La firma adjudicataria deberá coordinar con el Almacén Central Térmica José Batlle y Ordoñez (ALMACENCBM@ute.com.uy) la fecha y hora de entrega efectiva del material.

La responsabilidad del transporte de los suministros y/o materiales hasta el lugar de entrega definido, será de su cargo la carga, descarga, manipuleo, el uso o arrendamiento de vehículos y equipos complementarios para el movimiento y transporte del material, así como el pago de sueldos y jornales, leyes sociales, seguros, etc., del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo del material a entregar; así mismo será responsable de los vehículos, equipos y herramientas que utilice y de los daños que pudiera ocasionar su tarea en los locales de UTE.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

5.1.2. Lugar de entrega

Los suministros deberán entregarse en Central Térmica José Batlle y Ordoñez, ubicada en Rambla Edison s/n Montevideo, accesos por calles Gral. Pacheco 1045, Mendoza 2551 (esquina Santa Fe) o Rambla Edison s/n (casi San Fructuoso), coordinando previamente con UTE – Almacén de Central Térmica José Batlle y Ordoñez (ALMACENCBM@ute.com.uy) o al teléfono 155, interno 23864.

6. ENSAYOS DE RECEPCIÓN

No aplica.

7. EMBALAJE

Para el suministro de los productos, estos deben estar envasados en recipientes de 20 a 25 litros. El proveedor tiene la obligación de:

1. Presentar la Ficha de Datos de Seguridad del producto (FDS) para productos nuevos (de primera adquisición por Generación) o en casos de actualización del formato o datos entregados anteriormente, cumpliendo estrictamente con lo exigido en el anexo II del decreto 307/09.
2. Agregar a todos los envases del producto etiquetas con información de seguridad y pictogramas correspondientes, en estricto cumplimiento del anexo I del decreto 307/09.
3. Incluir en el envase el nombre comercial del producto, datos que identifiquen la partida o lote, fecha de fabricación y, si aplica, fecha de vencimiento.
4. La etiqueta deberá indicar el tipo de contenido, la cantidad en litros y los códigos de riesgos del producto NFPA (Salud, Inflamabilidad, Reactividad y Protección Personal).
5. Entregar el recibo de retiro de los envases vacíos de las centrales en caso de devolución.

Para el transporte de los productos químicos, el proveedor debe cumplir con el decreto 560/003 "Reglamento Nacional sobre el transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, para rutas de jurisdicción nacional" y con todas las directrices nacionales y departamentales sobre transporte que corresponda aplicar.

8. RECEPCIÓN

La recepción de los suministros se realizará una vez que los suministros hayan sido entregados en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción si no se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida.

Tampoco se realizará la recepción si el embalaje no cumple con las condiciones especificadas en este pliego.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

Una vez que los servicios sean ejecutados a satisfacción de esta Administración conforme a lo indicado en este Pliego de Condiciones, se procederá a su recepción.

9. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS

No aplica.

10. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor garantizará que los suministros estén completamente conformes con las especificaciones del contrato, asegurando condiciones de operación satisfactorias. El período mínimo de garantía para el correcto funcionamiento de dicho suministro será de 1 año.

El proveedor se comprometerá a sustituir, sin costo alguno para UTE, cualquier partida que durante ese periodo experimente deterioro o presente defectos de producción. Si, durante el Periodo de Garantía, se determina que un suministro no cumple con las especificaciones, el proveedor deberá reemplazarlos a su cargo.

11. MULTAS

11.1. MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA

Se establece que, en caso de incumplimiento en la entrega en las fechas acordadas, el contratista estará sujeto a multas equivalentes al 3 % del precio del suministro por cada período de 10 días calendario de retraso, con un límite máximo del 15 % del monto total del suministro.

Cualquier perjuicio sufrido por UTE debido a estos retrasos se considerará compensado mediante las multas aplicadas al contratista, excluyendo indemnizaciones adicionales, salvo que dichos retrasos conduzcan a la rescisión del contrato por incumplimiento del contratista.

Si el retraso supera los 30 días, UTE podrá rescindir el contrato por incumplimiento del contratista, aplicando el procedimiento especificado en la cláusula de rescisión del contrato.

El contratista se considerará en mora al vencimiento de las fechas límite acordadas, sin requerirse interpelación judicial o privada, ni intimación de protesta por daños y perjuicios.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

Ítem 1: Desengrasante biodegradable.

Desengrasante biodegradable con 90% de D´Limoneno, solvente natural extraído de la cascara de naranja, indicado para el desengrase pesado de motores, engranajes, rodamientos, piezas metálicas en general (acero, hierro, aluminio, cobre, etc.) y para limpieza de pisos industriales.

Formulado para disolver rápidamente capas profundas de grasa, aceites, alquitrán y diversos tipos de adhesivos sin agredir el medio ambiente o los usuarios, sustituyendo destilados de petróleo, solventes clorados, desengrasantes alcalinos e hidrocarburos en general, con la ventaja de ser biodegradable.

Ítem 2: Solvente Dieléctrico.

Descripción: Limpiador desengrasante de equipos eléctricos, cuya función principal es eliminar: humedad, grasa y aceite.

Aplicación: Será aplicado en:

- Bobinados de motores eléctricos y alternadores.
- Tableros eléctricos industriales.

Características:

- Dieléctrico (puede aplicarse con los equipos en funcionamiento). No ataca plásticos.
- No afecta aislaciones.
- No ataca lacas.
- No deja residuos.
- Rango de evaporación muy bajo.

Códigos de riesgos del producto (NFPA):

Como mínimo deberá cumplir con la siguiente codificación:

- Salud: 1- material ligeramente peligroso para la salud.
- Inflamabilidad: 2- moderado.
- Reactividad: 0 – material normalmente estable.
- Protección personal: 1 – es necesario el uso de protección personal convencional.

Propiedades físicas:

- Aspecto: líquido.
- Color: transparente incoloro.
- Olor: característico de hidrocarburos o a cloroformo.
- Punto de ebullición: entre 39 °C y 250 °C.
- Punto de fusión: N/A
- Punto de inflamación: 50 °C (como mínimo)
- Densidad específica (20 °C): admisible de 0,77-0,95 g/cm³
- Solubilidad en agua: 0,4 % (insignificante)
- Presión de vapor: admisible de 0.30 a 90 mm Hg (20 °C)
- Densidad de Vapor (Aire=1): >1,00
- Tasa de Evaporación (Éter=1): <1,00
- Rigidez dieléctrica: desde 25 KV en adelante.

Composición química: Mezcla de solventes clorados alifáticos y derivados del petróleo.

Límites de exposición máximos admisibles:

- TLV (ACGIH): 400 ppm.
- PEL (OSHA): 500 P.D.

UTE preferirá suministros donde los envases del producto sean retornables. En caso de ser envases descartables el contratista se hará responsable del transporte y de la disposición final de los envases usados que se acumulen en la Central, a través de operadores de residuos autorizados por DINAMA para tal fin. Se deberá enviar comprobante certificando la disposición del envase.

En general se recuerda que el oferente, además de la oferta económica y comercial, también debe incluir en su oferta de forma de poder corroborar los datos técnicos requeridos y además de otros, para así poder hacer una correcta evaluación: Hoja de especificaciones técnicas, Catalogo, Certificados de calidad del material.

ANEXOS

ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

Ítem	Código SAP	Descripción	Cantidad	Unidad	Moneda	Precio Unit.	Precio Total	IVA	Precio Total C/IVA
1	90424	Desengrasante biodegradable	100	Litro					
2	77844	Solvente dieléctrico	900	Litro					

ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA

No aplica.

ANEXO III - CONSTANCIA DE MUESTRA PRESENTADA

No aplica.

ANEXO IV - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Tipo, Modelo y Marca	Cantidades	Fecha de entrega	Nombre del cliente.	Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto

ANEXO V – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN

No aplica.

ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN

Ver [EMBALAJE](#) y [RECEPCIÓN](#)

No aplica.

ANEXO VIII - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)

ANEXO IX - PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

No aplica.

ANEXO X - RESUMEN DE DATOS TÉCNICOS

No aplica.